

características

El crédito rápido lo conceden los bancos, las cajas de ahorro y las entidades financieras.

No tienen intereses, ni gastos, ni comisiones en la mayoría de los casos.

El impago o devolución de las cuotas o plazos, motivará que la entidad financiera nos pueda reclamar estas cantidades adeudadas, y es probable que se reciba la notificación de inscripción en un registro de morosos.



SERVICIOS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA
Y DERECHOS SOCIALES
(Sección de Consumo)

HUESCA
San Jorge, 65
Tel. 974 247 229

TERUEL
San Vicente de Paúl, 1
Tel. 978 654 026

ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 3
Tel. 976 715 243 / 976 715 897

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Plaza del Pilar, 3
Zaragoza. 50003

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
900 12 13 14

www.aragon.es/consumo



crédito rápido

El crédito rápido es aquel anticipo de dinero que permite al consumidor realizar la adquisición de un bien o producto o la utilización de un servicio y efectuar el pago del mismo en varios plazos.


Se nos presenta como una alternativa del pago al contado o incluso del pago por adelantado.

Como su nombre indica se trata de un crédito o un préstamo, **y no debe confundirse con una domiciliación bancaria**, en la que el cliente o usuario acepta el pago de recibos emitidos por el profesional o el comercio, a la cuenta bancaria que el consumidor haya establecido al efecto.



Consejos

PARA CONTRATAR UN CRÉDITO RÁPIDO

 GOBIERNO
DE ARAGON

trámites

Se realiza el trámite en el establecimiento comercial donde se adquiere o compra el producto o se solicita un servicio.

Es rápido porque la concesión del crédito y la firma del contrato se realiza en el momento.

El comerciante, vendedor o prestador del servicio, a través de crédito rápido, gestiona el trámite del préstamo. Desde este momento el usuario o cliente se convierte en deudor del banco, caja o entidad financiera que concede el crédito.

El consumidor podrá elegir el número de plazos para liquidar la deuda, siempre estará en función de la cantidad que se adeude y las condiciones que la caja o banco hayan pactado con el comerciante. (Normalmente de 3 meses a 18).

los plazos a pagar serán:

Precio de venta al público del producto o servicio dividido por el número de plazos.

Ejemplo:

Lavadora cuyo precio sea de 450 euros a pagar en tres plazos mensuales:

450: 3 plazos = a pagar 150 euros cada mes.



atención

Antes de firmar, seguir los siguientes consejos:

- No firme nada sin haber leído antes.
- Compruebe que el precio pactado y el que figura en el contrato coinciden; y en todo caso, preste atención y no firme el documento si los datos relacionados con el precio final, tipo de interés o número de plazos, no figuran convenientemente detallados.
- Exija copia del contrato.
- Asegúrese de recibir la mercancía antes de la firma.
- En la prestación de un servicio (cursos, mantenimiento de aparatos o instalaciones, reparaciones en el hogar, etc...), la deuda con la entidad financiera permanecerá aunque desistamos de ese servicio.
- Recuerde que contrae un compromiso con la financiera, para el vendedor o prestador del servicio equivale a un pago al contado.

reclamaciones

Reclame a la empresa en el caso de presentarse cualquier problema y si no se obtiene respuesta satisfactoria puede acudir a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, a las Asociaciones de Consumidores, Servicios Provinciales de Salud, Consumo y Servicios Sociales y a las Juntas Arbitrales de Consumo. Asimismo, se recuerda a los consumidores que la Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón, pone a su disposición el teléfono gratuito de atención al consumidor 900 12 13 14 para resolver sus dudas sobre éstas u otras cuestiones que les afecten como consumidores.

